

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

13 de noviembre de 2019

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 903

Por el representante Quiñones Irizarry:

“Para añadir un nuevo inciso (t) y reenumerar los incisos (t), (u), (v), (w) y (x) como los incisos (u), (v), (w), (x) y (y) al Artículo 2 del Capítulo I; añadir los nuevos Artículos 20, 21, al Capítulo II, y reenumerar los actuales artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Capítulo II, como los artículos 22, 23, 24, 25 y 26, respectivamente, de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como la “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”; a los fines de crear el “Registro de Personas Convictas por Maltrato Animal”; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a este tema; establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno a adoptar la reglamentación necesaria; imponer penalidades por incumplimiento; establecer excepciones; y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 2159

Por el representante Franqui Atilés:

“Para añadir un párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Industria Lechera”, a los fines de establecer que el Administrador quedará vedado por un término de dos (2) años, a partir de cesar en el cargo, de ocupar cualquier puesto en la industria lechera; tipificar como delito menos grave el incumplimiento con las disposiciones de este Artículo; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 447

Por el representante Vargas Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico que conforme a las leyes y reglamentos aplicables del Departamento de Transportación de los Estados Unidos y a la Administración Federal de Carreteras rotule el área de la Carretera Número 3 en el Distrito 35, específicamente en los municipios de Humacao y Naguabo, como un área también de ciclistas y que a su vez, estos rótulos, letreros y/o anuncios alerten a los conductores de tener precaución con los ciclistas que transitan dicha Carretera Número 3; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 533

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número Nueve-B (9-B) en el Plano de Subdivisión localizado en el Barrio Pozas de Ciales, Puerto Rico; compuesto de dos punto siete mil trescientos diecinueve (2.7319) cuerdas, equivalentes a diez mil setecientos treinta y siete punto cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados (10,737.4478 m²); ordenar a la Junta de Planificación, a proceder conforme a lo establecido en la Ley para permitir y autorizar la segregación de varios solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, del mencionado terreno correspondiente dichos solares a los predios en los cuales ubican las residencias sitas en la finca; y para otros fines pertinentes.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 534

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a liberar las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número Nueve (9) localizado en el Barrio Cialitos del término municipal de Ciales, Puerto Rico; compuesto de doce punto cero cero cuarenta y seis (12.0046) cuerdas, equivalentes a cuarenta y siete mil ciento ochenta y dos punto ocho mil quinientos cuarenta y seis metros cuadrados (47,182.8546 m²); ordenar a la Junta de Planificación, a proceder conforme a lo establecido en la Ley para permitir y autorizar la segregación de varios solares, de hasta ochocientos (800) metros cuadrados cada uno, del mencionado terreno correspondiente dichos solares a los predios en los cuales ubican las residencias sitas en la finca; y para otros fines pertinentes.”

(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 535

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta 64-2018, a los fines de aclarar la conversión a metros cuadrados del predio de terreno marcado con el Número Nueve (9) en el Plano de Subdivisión localizado en el Barrio Pozas de Ciales, Puerto Rico y según es descrito en la Resolución Conjunta 64-2018; disponer los plazos para que la Autoridad de Tierras proceda con la liberación de las condiciones y restricciones; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA)

R. C. de la C. 555

Por los representantes Méndez Núñez y Hernández Alvarado:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, la transferencia a la Fundación Walter McK Jones, de la titularidad de los terrenos e instalaciones que albergan la antigua Escuela Walter McK Jones, localizados en el Municipio de Villalba; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

mrc/zjl